

1890
20/4



muerto al precedente despacho hasta ultimato. La
misma forma el mismo D. Nicolas de Alvarado
Don de Pan de este conep de Alvarado en Llanos del
e Abril veinte de mil ochocientos noventa y ocho de
que yo el Secretario certifico =

Nicolas de Alvarado

Tragun Garcia
Nro. 8

Delegacion

Con la misma fecha se delega en el Orden
Diciembre de que certifico =

Garcia
Nro. 8

Delegacion en su seguimiento

En lugar de Barlabin del conepo de Alvarado
e veinte de Mayo como en mil ochocientos
noventa y ocho La el Alguacil Daci ocho
en su conepo de D. Coronado
Dando en su conepo de D. Coronado
Dando en su conepo de D. Coronado
Dando en su conepo de D. Coronado
Dando en su conepo de D. Coronado

fidad y que por ende al embargo de sus
reiner hasta el oportuno pago de principal
y costas y para que se le confirme
en que certifique =

Casimiro Villedor

Don Ochoa

Deligencia de embargo Don Ochoa

Ante continue Yo el portero del Juzgado de por
Don Ochoa teniendo a mi presencia a D. Casimi-
ro Villedor Villedor le certifique a Don Ochoa que
estas por pios suos para lo que se halla adenden-
do a D. Francisco Garito y contista que a Don
Luis la compra del cent. que tiene de por en po-
sa que tiene en todas sus tierras que se le caben
entado el mes de Agosto de este presente año
y lamiendo la casa que se le pende que tiene
entados sus pueros que tambien se le caben en
tado el mes de Agosto H. almar una Arca
que tiene que en el cuerto que llevan diez y ocho emi-
nas para mas o menos imabara cubiere lo que
por mal mente en barque y nonbae por ce po-
setorio entado lo en pasado a Don Ochoa y Don
Juan lo que es tanto por sentar a citaron Don en
carga y detener Don Ochoa aley de parito hasta
que por esta Deligencia sean perdidos de laque
fueron testigos Manuel Castano y Antonio Lopez
seronos que mismo y lo que man en que cer-
tifica =

Don Ochoa
Casimiro Villedor

Josef Villedor

Antonio Lopez

Man Castano